



COMITÉ DE DISCIPLINA DEPORTIVA ESCOLAR TEMPORADA 2023/2024



Convocado el Comité de Disciplina Deportiva Escolar en la provincia de Toledo, en su temporada 2023/2024, para resolver las incidencias ocurridas en el encuentro señalado, examinada el acta, así como los demás elementos probatorios pertinentes,

ACUERDA:

SANCIONAR A: NOMBRE: **Gustavo A. G. (Ent) (DID: 26576)**
EQUIPO: **CF Elite-Ebora Form B**

Deporte/Calendario/Categoría: **Fútbol - CM-01 - Cadete**
Encuentro: **CD Sonseca Primera - CF Elite-Ebora Form B**
Fecha: **2/3/24**

SANCIÓN: **6 partidos de suspensión (3+2+1), reincidencia**

Fundamentos de derecho

Art. 94.2.a Reglamento Disciplinario FFCM

Dirigirse a los árbitros, directivos o autoridades deportivas en términos o con actitudes de menosprecio o de desconsideración...

Art. 94.2.b Reglamento Disciplinario FFCM

Protestar de forma ostensible o insistente al árbitro o a sus asistentes, siempre que no constituyan falta más grave.

Art. 99.2 Reglamento Disciplinario FFCM

Los que resulten expulsados deberán dirigirse a los vestuarios y permanecer en su interior hasta la finalización del encuentro...

Toledo, a 7 de marzo de 2024

Por el Comité de Disciplina

Fdo. Enrique Corcuera Alonso

Notifíquese a las partes implicadas, con expresa indicación que contra ésta resolución, cabe interponer recurso ante el Comité de Justicia Deportiva de Castilla La Mancha, en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contando desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.